

Fecha: 28-02-2026
 Medio: Las Noticias
 Supl.: Las Noticias
 Tipo: Noticia general

Pág.: 20
 Cm2: 380,8

Tiraje: 3.600
 Lectoría: 13.800
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Municipio concreta traspaso de terreno para beneficiar a 318 familias de Collipulli

Municipio concreta traspaso de terreno para beneficiar a 318 familias de Collipulli

Mario Grandón

Un significativo avance en materia habitacional se concretó en las últimas horas para la comuna, luego que el alcalde Manuel Macaya Ramírez, junto a dirigentes de los comités de vivienda Brisas del Vía-ducto y Portal Malleco, se trasladaran hasta la ciudad de Temuco para formalizar la firma del traspaso de un terreno municipal destinado a la construcción de viviendas.

El proceso corresponde a la transferencia de un inmueble de propiedad municipal, con una superficie de 72.475 metros cuadrados, el cual fue entregado oficialmente a los comités de vivienda beneficiados, permitiendo así avanzar en la segunda



etapa del megaproyecto habitacional que se impulsa en la comuna.

Esta iniciativa permitirá que 318 familias se acerquen de manera concreta al anhelado sueño de la casa propia, marcando un nuevo hito en la gestión local orientada a dar solución al déficit habitacional que afecta a numerosos ho-

gares.

Desde el municipio se destacó que este traspaso de terreno representa un paso clave para destrabar futuras gestiones técnicas y administrativas necesarias para la construcción de los conjuntos habitacionales, reafirmando el compromiso de la administración comunal con

el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de las vecinas y vecinos de Collipulli.

Asimismo, las dirigentes de los comités valoraron la gestión realizada, señalando que este logro es fruto del trabajo conjunto entre las organizaciones sociales y el municipio, y que entre-

ga esperanza concreta a cientos de familias que por años han esperado una solución definitiva en materia de vivienda.

EXTRACTO

JUZGADO DE LETRAS VICTORIA, Rol V-1-2026, por sentencia de fecha 16 de Febrero de 2026, se declaró la interdicción definitiva por demencia de don JUAN PATRICIO GUZMÁN ÁLVAREZ, C.I.N°6.179.422-0, domiciliado en José Miguel Infante 1733 de la ciudad de Victoria, otorgándole a su hija doña ADRIANA ELVIRA GUZMÁN ARRIAGADA, C.I.N°11.988.855-7, la administración de sus bienes como curadora definitiva, eximiéndosele de la obligación de rendir caución y confeccionar inventario solemne. CLAUDIA ROSA REBOLLEDO VÁSQUEZ Secretaria Subrogante

**Claudia Rosa
 Rebollo Vázquez
 Secretario PJUD**

28/02, 03 y 04/03/2026